

HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

MAYO DE 1955

NUM. 5

AUDIENCIA CON S. E. EL JEFE DEL ESTADO

El día 13 del mes de Abril, S. E. el Jefe del Estado, honró a la clase Sanitaria española, concediendo audiencia, a una Comisión de personalidades sanitarias presididas por el Dr. D. Antonio Crespo Alvarez, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y acompañado por los compañeros D. Cándido Rodríguez Magallanes, D. Rafael Santos Tomiño, D. Antonio Herrero de la Calle, don Francisco Jiménez Cano y D. Antonio Salamanca Rodríguez.

Nuestro Caudillo, les dispensó una cariñosa acogida y perfectamente documentado de todos nues-

tros problemas, les hizo las indicaciones que estimó oportunas, siendo contestadas todas ellas por la citada Comisión.

Creemos que con el paso dado, ha quedado satisfecho el gran deseo que todos los Médicos Titulares de España sentían, al hacer llegar su voz hasta nuestro insigne Caudillo y poderle exponer sus problemas, como bien manifiestamente quedaron expuestos, en el documento que se le entregó y que a continuación tenemos el gusto de reproducir para conocimiento y satisfacción de todos:

EXCELENCIA

Sean mis primeras palabras para hacer patente la adhesión inquebrantable del Cuerpo Médico titular de España a S. E., adhesión que no realizo por mero formulismo, sino porque hondamente la sentimos venerando a S. E., que en horas difíciles supo cargar sobre sus hombros la inmensa tarea de recuperar a España primero, y más tarde, levantar sobre sus ruinas la España que hoy disfrutamos. Nadie mejor que la clase Médico titular para apreciar en todo el ámbito Nacional los esfuerzos que S. E., a diario realiza para mejorar en todo momento las dificultades que existen, pues no en vano desperdigados por el suelo Patrio constituímos auténticos centinelas, siempre a la escucha de cuanto en la Nación ocurre, tanto en el orden sanitario, principal cometido de nuestra función, como en todas las manifestaciones de la vida en los pueblos.

Hoy acudimos ante S. E., para haceros partícipes de nuestras inquietudes, confiados por un lado, en la justicia de nuestra demanda, y por otro, principalmente, en la magnanimidad con que acogéis siempre las súplicas de vuestros servidores.

Varios son los problemas que la clase Médico titular tiene pendientes y que son motivo de una viva inquietud, los cuales con el permiso de S. E., me voy a permitir exponer:

QUINQUENIOS.—Por Ley de 30 de Marzo del pasado año, las Cortes de la auténtica España, aprobaron la que modificó los sueldos de los Cuerpos generales de la Sanidad Local, ya que era tal la diversidad de remuneraciones que cada uno de ellos percibía, que se imponía la mencionada modificación, más es lo cierto que las Cortes, para no retrasar la mejora que los funcionarios sanitarios recibirían con ello, optaron por regular exclusivamente los sueldos, encomendando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación (art. 2.º de la Ley) la propuesta de un régimen de unificación de los quinquenios, sobre la base de la percepción de aquel de ellos más favorable (disposición adicional de la propia Ley).

Nos consta, Excelencia, que por parte de nuestro competentísimo y muy querido Ministro de la Gobernación, se han realizado los estudios pertinentes para llevar a cabo el mandato legislador, que de las Cortes recibiera, pero es lo cierto que, aun dentro de sus mejores

deseos, no ha podido llevar a feliz término aquel mandato y así hoy nos encontramos en los momentos actuales, cobrando todos los médicos titulares de España a razón de 350 pesetas anuales por quinquenio, cantidad que cualquier subalterno la percibe en mayor cuantía y con un tope de cinco como máximo, lo que no ocurre en ningún Cuerpo, ni del Estado, ni de los Municipios, y esto hace Excelencia, que el Cuerpo Médico titular de España, se vea en la precisión de acudir ante S. E., en súplica para que tal estado sea remediado, dando cumplimiento al mandato del Supremo Cuerpo legislativo, y superando las dificultades que a ello se opongan, se nos conceda lo que las mencionadas Cortes dictaminaron y todo ello, con arreglo a los estudios que sobre el particular tiene hechos nuestro Ministro de la Gobernación.

AYUDA FAMILIAR.—Por Ley de 15 de Julio de 1954, aprobada igualmente por las Cortes de España, se estableció el disfrute por parte de todos los empleados del Estado de la AYUDA FAMILIAR.

No parecía admitir duda alguna el que los Médicos de las categorías 3.ª, 4.ª y 5.ª, se hallaban en pleno derecho al disfrute de tal

ayuda familiar, ya que existen preceptos legales que en ésto lo confirman, tales como la Ley de 31 de Diciembre de 1941 por la cual pasaron a percibir sus haberes, por todos los conceptos los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, de las categorías antes señaladas, la cual en su parte dispositiva de la Ley declara, en virtud de la Ley de 11 de Julio de 1934 los que pertenezcan a dicho Cuerpo serán «**FUNCIONARIOS TECNICOS DEL ESTADO**» añadiendo fundamentos de orden legal y prácticos suficientes para que tales funcionarios pasen a depender **DIRECTAMENTE DEL ESTADO** en el orden económico como lo estaban ya en el facultativo y técnico.

Pero aun hay más, por Ley de 15 de Julio de 1951 y Decreto de 20 de Mayo de igual año, los Médicos de estas tres últimas categorías perciben el aumento de sus haberes con arreglo al decretado a los demás empleados del Estado, y por último y a mayor abundamiento, la Ley de 10 de Julio de 1953 y Orden del Ministerio de Hacienda, del 16 del mismo mes y año, reciben igualmente la paga extraordinaria que las mencionadas disposiciones determinan para los empleados del Estado en general. Pues bien, es el caso Excelencia, que en la actualidad es tal la desorientación que reina en este aspecto que mientras en unas cuarenta provincias de España cobran con puntualidad la mencionada Ayuda Familiar, en las demás no se paga, y en algunas que durante el pasado año la percibieron, desde el comienzo del actual la dejaron de recibir, causando todo ello un estado de justo malestar en el Cuerpo, porque éste, no alcanza a comprender como unos preceptos legales tienen validez en unas provincias sí, y en otras no, siendo la única objeción que se pone por parte de algunos Delegados de Hacienda el hecho de que los médicos de las categorías cuyos sueldos son abonados por el Estado, y que por tanto se hallan incursos en la Ley de Ayuda Familiar, por el hecho de no cobrar estos, sus derechos pasivos directamente del Estado, dejan o pierden para este

y único fin (ayuda familiar) su cualidad de tales funcionarios del Estado, en cuyo caso cabría preguntar, ¿si no son funcionarios del Estado, ni lo son de los Municipios, a qué Organismo pertenecen?

Los Médicos de las categorías 1.^a y 2.^a, dependen administrativamente de los Municipios y por tanto, se hallan excluidos de la protección de la ayuda familiar y esto, Excelencia, es motivo de gran amargura para el Cuerpo de Médicos titulares en general, ya que contemplan con verdadera pena, que hermanos de profesión y trabajo con igual función y responsabilidad, por servir, en plaza que por unas circunstancias u otras fueron catalogadas como de 1.^a y 2.^a categoría, se vean privados de esta mejora que los restantes de las otras se hallan en condiciones legales de percibir. Suplicamos por tanto, que S. E., haga cuanto pueda por solucionar este estado de inferioridad económico.

UNIFICACION DEL CUERPO. Causa de grandes perturbaciones en todos los sentidos es el hecho de hallarse el Cuerpo Médico-Titular dividido en dos sectores, el de Médicos de 1.^a y 2.^a categoría, dependientes administrativamente de los Municipios, y los de 3.^a, 4.^a y 5.^a dependientes del Estado, es un deseo unánime de la clase médico-titular el que esta división desaparezca y quedemos todos reunidos bajo la dependencia absoluta del Estado, una es la función del Médico titular, pues una deseamos sea la dependencia del mismo, y de ningún organismo mejor que

del Estado, pues en resumen de cuentas, es a él a quien deseamos con la mejor buena fe servir para el engrandecimiento de nuestra Patria.

Ya para terminar solo una súplica me resta que hacer a S. E.

Nuestras funciones benéfico-sanitaria-asistenciales y sociales se hallan desparramadas por varios Ministerios, ya que por una u otras funciones dependemos de ellos, esto hace que en muchas ocasiones no exista una uniformidad completa en la marcha sanitaria, que el Cuerpo estima como imprescindible para un mejor servicio y creemos con honradez que la única forma de poder desarrollar una labor totalitaria sanitariamente hablando, sería la convergencia en un solo Organismo, (por ejemplo el Ministerio de la Gobernación), de todas las labores antes mencionadas, y que sin duda alguna, reportaría grandes beneficios a la Patria que en definitiva es nuestra única y suprema aspiración.

En vuestras manos Excelencia, depositamos estas nuestras aspiraciones, seguro de que encontrarán el eco de justicia, que en todas vuestras intervenciones nos habéis demostrado a los españoles y solo me resta pedir a Dios en nombre del Cuerpo de Médicos titulares de España, que El conserve la vida de S. E., para bien de nuestra querida España.

¡Arriba Español! ¡Viva Franco!

Por el Cuerpo de Médicos titulares de España.

Antonio Salamanca Rodríguez

LA LEY Y NOSOTROS

* * *

Hay una noticia de interés para la clase médica, que si bien no guarda relación directa con la ley, sí la guarda con los señores que la instrumentan, y como merecen nuestro aplauso (la noticia y los señores), voy a enteraros de ella y presentaros a ellos.

¡Oído al parchel: A un médico rural, a un médico jubilado de

A. P. D. (el doctor Antonio Palacio Callau), y baturro por cierto, le ha sido impuesta la Medalla del Trabajo, por el doctor Crespo Alvarez, en el pueblo de Aravaca (Madrid).

Esa noticia debe constituir para nosotros motivo de satisfacción, no sólo por el hecho en sí, que alza en el pavés a un pueblo (Aravaca), a un Estado y a un compañero, sino porque el acto de la im-

posición viene a revalidar el homenaje de que fué objeto Palacio Callau en Noviembre de 1953, con motivo de su jubilación forzosa. El pueblo de Aravaca en masa supo entonces manifestar espontáneamente la gratitud a que se hizo acreedor el homenajeado, y aquella manifestación ha culminado en el solemne acto de la imposición de la merecida Medalla.

Ahí tenéis una vida dedicada al trabajo, que halla su recompensa.

Felicitemos cordialmente desde estas columnas (como hemos hecho por vía particular) al doctor Palacio Callau; y como no ostentamos su segundo apellido nos permitimos lanzar por la rosa de los vientos esta cordial exclamación:

¡Vivas los «maños» castizos!

* * *

¡ATENCIÓN A LOS DESPIS-
TADOS!

La fecha-tope para entregar instancias solicitando plazas en este Concurso es la, del 16 (HOJA INFORMATIVA) o 13 («Noticiero Médico») de este mes. Y ojo con lo que se pide..., o paciencia con lo que os den, si cuando estos renglones vean la luz ya se pasó el plazo de esa fecha-tope.

No olvidéis que la convocatoria lleva D. D. 1.; que hay que apechugar con la plaza o salir por la borda, con la lisonjera perspectiva de otras oposiciones y un nuevo ingreso, del que las gane, pero... a la cola.

Deseo sinceramente que la diosa Fortuna os sea propicia. Amen.

* * *

¡Je, ¡el Parece ser que hay en esta provincia otro comentarista de las leyes, al que saludo desde estas páginas (¡Holal, ¿qué tal, Crescenciano?).

Me refiero al compañero Crescenciano Villar, que firma el artículo «Los derechos de con-suerte» en la HOJA anterior.

Tá güeno, el amigo Villar; y muy atinado en sus comentarios.

Claro que yo les encuentro dos peros, o mejor diría dos perillos, que por cierto me vienen de perilla para hacer un chiste y, de paso,

entablar un breve diálogo amistoso con su autor...

Ambos perillos se deducen del mismo motivo. Veamos:

* * *

(¡Hay que ver, con el linotipistal Va delante del aire. Ya me pone las estrellitas por su cuenta y sin que se las tenga que pedir. Categoría que tiene el hombre, ¿verdad, Fermín?

Estábamos en lo de los perillos esos, y el primero es el de afirmar que la mayoría de los matrimonios se refiere Villar a los matrimonios entre funcionarios) (y de especímenes se sexo distinto, ¿eh?) se hacen con el lápiz.

Nada de «la mayoría», la totalidad, *amigaso*. Y hasta conozco quien se compró una máquina calculadora de bolsillo y todo. Por cierto que las hay que son una monadita. Y más por cierto (que diría TOLOSE) que yo tengo una que cedería barata a quien la necesite. Me echaron las bendiciones «hace un temporal», y ya... pa qué, como dijo el clásico...

* * *

Yo creo que eso de los derechos de «con-suerte» va a durar otro «temporal». Y no lo digo para que me compréis la maquinita calculadora, ¡qué val (la cedo por cincuenta pesetuchas); lo digo porque la supreción de ese beneficio equivaldría a dos cosas: A) condenar a los enamorados a un amor platónico eterno o a tener que apechugar con las masoveras «forradas de cuartos» y cochambre.

Pues señor, ya que uno (o una) está condenado (o -ada) a vivir en el Agro, cosa muy des-agra-dable, al menos que se pueda llevar a casa un (o una) contertulio (o -ulia) que sepa quin fué Cervantes y distinga entre un Goya y un Rafael. De cerdos, ovejas y demás semovientes, bastante tenemos con verlos (y no poderlos vender, porque son de «otri»).

Ah, y que *cuenste* que yo, a pesar de la maquinita (que, por cierto la daría, como último precio. por treinta pesetuchas), me casé por amor y no con una maestra.

* * *

Y vamos con el otro perillo, di-

manante también del mismo tema. Me refiero a la sorpresa («la gran sorpresa») del amigo Villar «cuando se publicó la Orden del Concurso precedente, en la que aparecía el derecho de «consorte» (...) «... habiéndose publicado el Reglamento del Personal de Servicios Sanitarios, de 9 de Abril». «No salgo de mi asombro», dices, ¡je, ¡el... Pues sal, digo yo; sal y... pimienta. Y hasta un jamón con chorreras.

Repito que lo del derecho de consorte me parece lógico y justo (respetando, naturalmente, tu opinión). La única falta que tiene a mi modo de ver es una falta de coherencia, pues se da de cachetes con parte del contenido del Reglamento de los suspiros. Pero tampoco eso me asombra. ¿Por qué?

Asómate al apartado de las «Disposiciones transitorias» y échale una ojeada a la que lleva un número 5. Dice así:

«En los Municipios o Agrupaciones que tengan varias plazas de Médicos titulares, se irán amortizando éstas con ocasión de vacantes, hasta lograr una plantilla en la que cada Médico tenga a su cargo la asistencia del mayor número de familias de Beneficencia municipal, dentro del límite máximo de trescientas, fijado en el artículo 63.»

¿La has leído bien? ¿Te has empapado de ella? Pues métete en asombro nuevamente, porque voy a contarte un cuento:

* * *

Pues señor, yo ejercía en Sanzoles (Zamora). Eramos dos titulares («Ayuntamiento de varias plazas») Pedí y me dieron Monroyo, y como el otro compañero de Sanzoles andaba y anda muy quebrantado de salud y no puede atender a la clientela particular, me fuí al Colegio y a la Jefatura, para ver de dejar atendido el servicio de iguala.

Como Sanzoles tiene solamente sesenta y cuatro familias adscritas a Beneficencia, a repartir entre los dos titulares (muchas menos de las TRESCIENTAS-TOPE que, según el Reglamento, corresponden a cada titular), era lógico que se suprimiese mi plaza («...se irán amortizando con ocasión de vacante...»).

Así se hizo, y mi compañero, con la anuencia del Colegio y la Jefatura, se nombró un «ayudante». No sustituto, porque mi compañero llenaba su cometido de A. P. D., ni interino, porque la plaza se anulaba, ni «libre», para evitar la organización de un «bollo» en el futuro: Ayudante.

Pues bien, de Madrid dijeron que ¡nauy! Y el ayudante pasó a interino, y Sanzoles, Distrito 2.º, ha salido en este Concurso...

Paciencia, *amigaso*. No hay que *arrempujar*. El Reglamento es demasiado reciente (total acaba de cumplir el año) y todavía no se han secado sus páginas que conservan la humedad de la tinta.

Dejemos que se sequen y tratémoslas con cariño y delicadeza. El papel húmedo se deteriora con excesiva facilidad...

Bueno, yo no puedo encontrar el recorte, pero yo lo he leído en alguna parte que si se va o no a suarimir el Petitorio del S. O. E., abriendo la manga para las prescripciones de necesidad indiscutible y haciendo «sudar» algún cuarto a los que necesiten de prescripciones que no se hallen comprendidas en esa indiscutible necesidad. Es algo así. Lo recorté para comentarlo y no se donde lo he metido. Hasta he movilizad al Olimpo en pleno en busca de una pista. Pero como si no. Ni Apolo, ni Afrodita, ni Baco. En fin, que no hay quien me de razón del recorte ese.

Ah, pero la noticia, sea bulo, sea bola, existe, y me voy a meter con ella a todo meter.

Por Baco, por Afrodita, por Apolo y por todo el Olimpo, que no llegue la cosa a ramos de bendecir, porque estamos «apañaos». Volverán las oscuras golondrinas... Me colé; quería decir que volverán las inapetencias de todos los «beneficiarios», inapetencias que habían desaparecido con el Petitorio, pues como casi todos los reforzantes permitidos son en «pinchazo», la gente se lo pensaba un poco, antes de pedirnos la receta. Y se lo pensaba tanto, que he llegado a pensar, a mi vez, si no convendría

añadirle una «a» a la palabreja APEITORIO. Y hasta lo he dicho en letras de molde, antes de ahora.

En fin, que venga lo que Dios quiera

Yo, por si las moscas, me he comprado ya tres lápices y un sacapuntas...

Adios, chicos. Hasta el mes que viene.

LAPICERO

MONROYO (Teruel)

NOTA POSTUMA: Me lo he *re- pensado* y, por ser para vosotros, cedería esa maquinita calculadora por seis reales y un «caldo». Y si es amarillo, hasta dejaríamos la cosa en caldo sólo. L.

Paréntesis Festivo

Las tretas de «Tosca Inés»

—Respire... Tosa... ¡Muy bien!

Ahora diga: «carretera»...

Esto marcha de primera.

—¿Toy güena?

—Como no hay quien.

—Entonces *pué recetame* cualquier... *pitamina*.

—No;

y, ¿para qué?

—Para lo

de acabar de *reforzame*.

—¡Si está ya como una rocal

—¡Bahl, pero paga el Seguro.

Recéteme sin apuro,

¿no le *páice*?

—No. Me choca.

Antes de tener «cartilla»

me pedía discreción

en lo de la prescripción,

y ahora... ancha es Castilla.

—Pero, ¿quién se va a enterar?

—Mi conciencia.

—Mire *usté*,

pues... «me paso al otro»...

—Y, ¿qué?

Por mí se puede pasar...

...Se «pasó», rauda y ladina,

y a su decir va que chuta;

con «el otro», la muy... bruta

consiguió la... «pitamina»...

«Enfermedades de los Ojos»

—Qué, ¿padece de la vista?

—La enferma es aquí, mi hermana.

Vinimos al oculista

porque tiene una... almorrana...

LAPICERO

Chirimboiería

(Pensamientos, Frases, Anécdotas y otras zarandajas)

Cuando celebres una consulta con otro compañero dale la razón. Porque a lo mejor la tiene. Y porque a lo peor no lo sabe.

Hay dos clases de histéricas: Unas que sueñan con el remedio y otras que sueñan con el médico. Estas últimas casi nunca curan, pero si el facultativo es joven y apuesto mejoran mucho.

Bueno, también hay otras que no sueñan ni con el médico ni con el remedio. Y lo gracioso es que son las únicas histéricas de verdad, ¡palabra!

Cuentan de Gala Placidia que, comiendo en las Tuillerías con Luis XIV, el día que Colón estrenó su primer traje de marinerito, le dijo a Julio Verne, que comentaba con Epicuro el negocio de las quinuelas:

—¿Qué hay de la estreptomitina, don Julio?

—Por ahora hongos nada más, señora.

—¡Qué lástima! Entonces no hay que pensar en la tuberculosis, ¿verdad?

—Nada de eso. Confórmese con una revolución de los humores. Eso lo cura cualquier sangrador.

Oye, joven colega: Tu lema es «Penicilina y ya veremos». ¿Y por qué no cerciorarte antes? A lo mejor el enfermo la necesita: que se dan casos (casas no se dan).

Todos sabemos que Verdi compuso su célebre novena sinfonia de Beethoven después de cruzar el río Manzanares, que pasaba por allí. Y nadie ignora que en el momento del cruce dijo aquello de «¡Alea jacta est!», o sea «¡La jalea ya está hechal».

Lo que ignora todo el mundo (menos yo, que lo se de buena tinta) es que el mencionado astrólogo puso la suerte de su empresa en manos de Marte, el dios de la Guerra, Mercurio, el del Comercio, Baco, el del Bebercio. Vaya.

CAMILO K. MELO

En torno a la asistencia al Médico y familiares

...esas 17'30 pesetas...

por el Dr. Camilo Barrocal

...Sí. Esas 17'30 pesetas, cuota-tipo mensual revisable establecida oficialmente, a cargo exclusiva-mente del médico actuante en el S. O. E., es, a nuestro juicio, anti-económica, como procuraremos demostrar, amén de innecesaria, en el supuesto de que fueran aceptables nuestras sugerencias.

Nosotros los médicos, que tenemos por elemental compañerismo el honor de asistir al colega o familiares allegados al mismo de modo gratuito a perpetuidad, también nos sentiríamos dignificados con que nuestros colegas del S. O. E. afiliados obligatoriamente (no voluntariamente, como está planteada la cuestión), figuraran a la cabeza de nuestras respectivas relaciones de asegurados adscritos a nuestro cometido asistencial como asegurados de honor... (o de cuota, sin pago de cuota alguna ..) Porque si esto lo venimos haciendo «de motu propio» y atávico, con más justificación y agrado nos dedicaríamos a la obligatoria tarea de auxiliar al compañero que acudiera en nuestra ayuda profesional si el compañero en cuestión figurara adscrito a nuestras listas como asegurado de honor.

La perentoria necesidad de esta cobertura y la actualidad de este asunto bien valen nuestras reflexiones, interés y sugerencias por si merecieran ser tenidas en consideración.

Pero aclaremos conceptos. Si la cuota fijada como tipo (y revisable) por las jerarquías del S. O. E. para que el facultativo actuante en el mismo tenga derecho a las prestaciones de dicha Obra, con exclusión de las económicas, fuera o pudiera ser la consignada en nuestro subtítulo, no creo tarea difícil demostrar (aparte lo mal visto que estaría por los ferroviarios que el maquinista pagara su billete), que es del todo anti-económica.

Aparte de que para nosotros los «ferroviarios», por lo del atavismo de la gratuidad, sería muy enojoso

tener que cobrar: el médico de zona 5'15 (según coeficiente o estamento rural o urbano); el cirujano, 0'25; el traumatólogo, 0'15, etc. etc. Además de que la suma total por los conceptos enumerados y por los sin enumerar (puntos, pagas complementarias) rebasarían con creces las 17'30. Elocuente demostración de cuota-tipo anti-económica.

Por otro lado, daríamos al traste con nuestro atavismo, aunque el abono de nuestros coeficientes se nos hiciera por la ventanilla de la pagaduría única en proyecto.

En consecuencia, queda demostrado que es innecesaria la aportación del facultativo asegurado.

En resumen, nuestra aspiración sería: como «maquinistas», viajar gratis en el convoy..., pero con estos sobreañadidos: Si el habitat del usuario es tan rural que no le proporciona la coexistencia de otro compañero, que sea él su propio médico de zona y de sus beneficiarios; libre elección de médico de familia en el caso opuesto al desmenuzado y del especialista, ¿por qué no?; y finalmente, que se le conceda el honor al elegido de asistirle *gratuitamente* y a que figure en cabeza, él o los compañeros feligreses, en la relación o lista general de nuestras respectivas feligresías.

Con esta orientación quedarían, a nuestro juicio, salvaguardados lo digno y lo económico, y de ahí nuestra esquemática y ecuacional propuesta: Médico del S. O. E. en activo, obligatoriamente asegurado. Nada de cuotas o aportación personal. *Gratis*. Y como contrapartida, el honor de la asistencia al compañero asegurado por él o los demás compañeros del S. O. E. Sin devengo de honorario alguno y figurando nuestros compañeros como asegurados honorarios. Con ello acabaríamos, entre otras cosas, con eso de «en casa del herrero, cuchillo de palo», o con lo otro, que es más gráfico,

ajustado y expresivo, de que «el maquinista o conductor del vehículo tenga que pagar su billete»... en el viaje.

En cuanto a los compañeros ajenos a las disciplinas o al radio de acción del S. O. E., por gusto o a la fuerza, la solución que se nos ocurre, y con ello en todo coincidimos con el magnífico Galán y seguidores, es, o sería, a través de nuestra Previsión Sanitaria, orientando a asistencia al modo de las sociedades de seguros libres, colegiales o paracolegiales, con o sin obligatoriedad y con derecho, como mínimo, a estos servicios: asistencia médico-quirúrgica y sanatorial (previas las cuotas o aportaciones que se estimen oportunas en orden a suplir gastos sanatoriales); libre elección de facultativo y centro asistencial; figurando en esta modalidad de ayuda y asistencia al compañero, la flor y nata de nuestros compañeros, y con opción de poder pertenecer a esta modalidad cualquier compañero actuante en el S. O. E. o en el otro bloque.

Los Montepíos establecidos el del Personal Sanitario del S. O. E. y el de Funcionarios Sanitarios de la Administración Local; en puerta —cumplirían y seguirían actuando en sus específicos cometidos asistenciales, conforme a la misión para que han sido creados, y ampararían a este tenor y en este sentido la asistencia a la larga enfermedad, conforme a las normas establecidas, a los componentes de uno u otro de los citados Montepíos.

Siendo evidente la duplicidad de derechos y, por supuesto, de obligaciones por parte de los titulares de A. P. D., y en el supuesto de la rápida puesta en marcha del proyectado Montepío de Sanitarios Locales a que antes nos referíamos, podrían optar estos últimos por el que les conviniera.

Estas reflexiones y las anteriores sugerencias son consecuencia —ya lo decimos antes— de la gran actualidad de este problema, cada día más acuciante, amén del deseo de sugerir, en beneficio de todos, con fin constructivo y útil, ideas y orientaciones a nuestro juicio posibles, viables y justas.

Moya (Gran Canaria), 1955.



HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Sr. D.

Sr Bibliotecario de

Teruel

